



RESOLUCION No. 0559-AD-83

Lima, 07 de Julio de 1983

Visto el expediente de registro N° 1188 iniciado por el CPC Ricardo Lucio Madrid Madrid, solicitando ascenso;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza de Director de Sistema - Administrativo II, F/C (c) de la Inspectoría;

Que, dicho puesto está calificado como Cargo de Confianza, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 0081-AD-82 de 5 de Marzo de 1982;

Que, es procedente acceder a lo solicitado autorizando el ascenso a dicha vacante del CPC Lucio Ricardo Madrid Madrid, actual Auditor I, Grado II Sub Grado 5 de la Inspectoría, quién reúne los requisitos mínimos para su desempeño;

Que, tratándose de un Cargo de Confianza cuyas funciones de mandan alta especialidad, es procedente la exoneración del requisito del concurso previo;

Que, las acciones de ascenso de personal están permitidas como norma de excepción a las medidas de austeridad presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículos 1° y 10° del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 é inciso b) del Artículo 64° de la Ley N° 23556; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASCENDER, a partir del 1° de Julio de 1983, al CPC Ricardo Lucio MADRID MADRID, Auditor I, Grado II Sub Grado 5 de la Inspectoría, al Cargo de Director de Sistema Administrativo II, F/C

/.





RESOLUCION No. 0559-AD-83

Lima, 07 de Julio de 1983

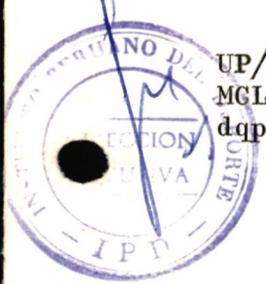
(c), 28% de Remuneración Complementaria al Cargo Por Responsabilidad Directiva y 15% de Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo - Altamente Especializado, de la misma Dependencia, designándolo en Con dición de Adscrito a Cargo de Confianza.

Artículo 2º.- DEJASE sin efecto a partir del 1º de Julio - de 1983, el Artículo 2º de la Resolución Jefatural Nº 0110-AD-83 de 14 de Febrero de 1983.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/GCZ.
MGL.
dqp.





RESOLUCION No. 0559-AD-83

Lima, 07 de Julio de 1983

Visto el expediente de registro N° 1188 iniciado por el CPC Ricardo Lucio Madrid Madrid, solicitando ascenso;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza de Director de Sistema Administrativo II, F/C (e) de la Inspección;

Que, dicho puesto está calificado como Cargo de Confianza, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 0081-82-82 de 3 de Marzo de 1982;

Que, es procedente acceder a lo solicitado autorizando el ascenso a dicha vacante del CPC Lucio Ricardo Madrid Madrid, actual Auditor I, Grado II Sub Grado 5 de la Inspección, quien reúne los requisitos mínimos para su desempeño;

Que, tratándose de un Cargo de Confianza cuyas funciones demandan alta especialidad, es procedente la exoneración del requisito del concurso previo;

Que, las acciones de ascenso de personal están permitidas como norma de excepción a las medidas de austeridad presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20525, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 153, Decreto Ley N° 21298, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículos 1° y 10° del Decreto Supremo N° 001-77-PC/INSP de 23 de Febrero de 1977 é inciso b) del Artículo 64° de la Ley N° 23336; y

Basado a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASCENSO, a partir del 1° de Julio de 1983, - al CPC Ricardo Lucio MADRID MADRID, Auditor I, Grado II Sub Grado 5 de la Inspección, al Cargo de Director de Sistema Administrativo II, F/C



RESOLUCION No. 0559-AD-83

Lima, 07 de Julio de 1983

(e), 50% de Remuneración Complementaria al Cargo por Responsabilidad Directiva y 15% de Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo - Altamente Especializado, de la misma Dependencia, designándolo en Dependencia de Adscrito a Cargo de Confianza.

Artículo 2º.- Queda sin efecto a partir del 1º de Julio de 1983, el Artículo 2º de la Resolución Jefatural N° 0110-AD-83 de 14 de febrero de 1983.

Regístrese y comuníquese.

VP/GCL.
GCL.
dgp.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

07.07.83



INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

ASUNTO: Resolución de ascenso al trabajador RICARDO LUCIO MADRID MADRID.



(8)

INFORME N° 403-OAJ-83AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Ricardo Lucio Madrid Madrid, Contador Público Colegiado, Auditor I de la Inspectoría General solicita se regularice su situación como Director de Sistema Administrativo II de la Inspectoría General, toda vez que se encuentra desempeñando, por encargo dicha plaza desde julio de 1982.

Que, la plaza solicitada se encuentra vacante, reuniendo el recurrente los requisitos mínimos para su desempeño.

- 2.- Esta Oficina opina que por tratarse de un puesto de confianza, es procedente que con la aprobación de la Alta Dirección, y de conformidad con los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Dec. Leg. 135; D.L. 22867; D.S. N° 001-77-PM/INAP e inc "b" del Art. 64° de la Ley 23556 se apruebe el proyecto de Resolución que se adjunta.

Lima, 7 de julio de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy
Exp. 1188



DR. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



7

INFORME N° 121 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 196-UP-83
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando ascenso a cargo de confianza en condición de adscrito.
Fecha : Lima, 6 de Julio de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se ascien- de a partir del 1.7.83, al C.P.C. Ricardo Lucio Madrid Madrid, Audi- tor I, Grado II-5 de la Inspectoría al Cargo de Director de Sistema - Administrativo II, F/C (c), 28% de Remuneración Complementaria al Car- go por Responsabilidad Directiva y 15% de Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado, de la misma dependencia, designándolo en condición de adscrito a cargo de confianza.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con - lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposi- ción Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley 21292, modificado por Decreto Ley 22867, Arts. 1° y 10° del Decreto Supremo 001-77-PM/INAP de 23.2.77 é inciso b) del Art. 64° de la Ley 23556.

Atentamente,



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 196-UP-83
: Proy. de Res.
: Inf. 071-OP-83
: Memo. 114-OCA-83
(841-OCA)

cc: U.P.



6

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 196-UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural auto-
rizando ascenso a cargo de confianza, en con-
dición de Adscrito.

REFERENCIA : Expediente N° 1188
Informe N° 071-OP-83

FECHA : Lima, 1° de Julio de 1983

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
- 6 JUL. 1983
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el que se autoriza el ascenso del CPC Ricardo Lucio MADRID MADRID, del cargo de Auditor I, Grado II Sub Grado 5 de la Inspectoría, al cargo de Director de Sistema Administrativo II, - F/C (c) 28% de Remuneración Complementaria al Cargo por Responsabilidad Directiva y 15% de Remuneración Complementaria al Cargo - por Trabajo Altamente Especializado, de la misma Dependencia, en condición de Adscrito a Cargo de Confianza, a partir del 1° de Julio en curso y de acuerdo a lo ordenado por el señor Jefe del IPD, mediante el proveído que consta en el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente la acción de ascenso de personal contenida en el proyecto de Resolución adjunto sin el requisito del concurso previo por tratarse de un cargo calificado como de Confianza y teniendo en cuenta que las acciones de ascenso de personal no están incluidas dentro de las normas de austeridad presupuestal.

En virtud de lo expuesto, se remite adjunto al respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.N°1188
-Inf.139-UP-83
-Memo.114-OCA-83
-Inf.N° 071-OP-83
UP/GCZ.
MCL.
dqp.


GUSTAVO CARRION ZAVALA
May GRP - Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte